



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

I6UP 332-2020

ARCO 100748-2020

Manizales, Miercoles 29 de abril de 2020

Señor(a):

PROPIETARIO Y-O OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO

CALLE 51D NRO 11-41

Villahermosa(La Playa)

MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2020-7587**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Jueves 10 de septiembre de 2020 a las 08:00 AM, con** el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, LEY 746 DE 2002 , ARTÍCULO 77 NUMERAL 2, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1º : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN SEXTA URBANA de Policía, están ubicadas en laCalle 48 D 2 Carrera 3 F esquina Casa de Justicia Bosques del Norte, teléfono 8757473.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ
Inspector 6º de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co